CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

Violencia de Género

Proceso de sensibilización

Acuerdos de convivencia

Pedir la palabra

Dispositivos móviles en silencio

Hablar en primera persona

Lenguaje incluyente, libre de violencia y discriminación

Puntualidad

Evitar juicios de valor

Apertura al aprendizaje

Respeto y tolerancia a las opiniones

Respeto a los tiempos de participación

Violencia contra las mujeres

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 Fracción XXIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la violencia contra las mujeres se define como:

"Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia;"

Características de la violencia

Intencionalidad

(Busca dominar, someter, controlar)

Se naturaliza

(Se aprende y elige la conducta)

Cíclica y Creciente

(Reiterada y persistente)

Ciclo de la violencia

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Tipos de Violencia

Violencia psicoemocional

Desvalorizaciones, intimidaciones o el control sobre sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos e intimidaciones.

Violencia física

Daño a la integridad física de las mujeres. Puede ir desde acciones como empujar, pellizcar, apretar y jalonear, hasta mordidas, golpes, patadas, hasta lesiones con armas y objetos.

Violencia patrimonial

Daños o menoscabos en los bienes muebles o inmuebles de las mujeres y de su patrimonio. Puede además consistir en la sustracción, destrucción o retención de documentos personales.

Tipos de Violencia

Violencia económica

Limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos.

Violencia sexual

Poner en riesgo o lesionar la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las mujeres: miradas lascivas, violación, acoso y hostigamiento sexual, entre otros.

Violencia contra los derechos reproductivos

Limitar o vulnerar el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva: acceso a métodos anticonceptivos y a una maternidad elegida y segura.

Tipos de Violencia

Violencia obstétrica

Acciones que dañen, lastimen o denigren a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia, juzgamiento o maltrato en su atención médica.

Violencia feminicida

La forma más extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de violencia.

Violencia simbólica

Patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación hacia las mujeres en las relaciones sociales.

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de marzo de 2022.

Tipos de Violencia

Violencia vicaria

Separación de la madre con sus hijas e hijos o personas vinculadas significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo. Ocasionando daño psicoemocional (suicidio), físico, patrimonial contra ella y sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer, incluso el suicidio. Incluso puede desencadenar en feminicidio u homicidio de las hijas de hijos, perpetrados por su progenitor.

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada el 22 de diciembre de 2022.

Tipos de Violencia

Violencia Ácida

Violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas: Es cualquier acción u omisión que cause o busque causar daño no accidental arrojando, derramando o poniendo en contacto con algún tipo de gas, compuesto químicos, ácido, álcalis, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, explosivas, reactivas, líquidos a altas temperaturas o cualquier otra sustancia que por sí misma o en determinadas condiciones pueda provocar lesiones temporales o permanentes, internas, externas o ambas, algún tipo de discapacidad o pongan en peligro la vida

Modalidades de la violencia

Violencia laboral

Ocurre cuando se presenta la negativa de contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo.

Violencia escolar

Conductas, acciones u omisiones, infligidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa.

Modalidades de la violencia

Violencia Familiar

Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia

Modalidades de la violencia

Violencia docente

Aquella que daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas.

Violencia en la comunidad

Aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común.

Violencia institucional

La que ejercen las personas servidoras públicas que discriminan o tienen como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Modalidades de la violencia

Violencia mediática contra las mujeres

Publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes.

Violencia política en razón de género

Aquella que tiene por objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres.

Violencia digital

Violencia que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil y que causa daños a la dignidad y la integridad de las mujeres.

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de marzo de 2022.

Modalidades de la violencia

Artículo 7. Fracción II.

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o de hecho o una relación sexual

GRACIAS